



Código de buenas prácticas para una divulgación ética y fiable de contenidos de nutrición y dietética en las redes sociales

En virtud del Artículo 2 titulado *Funciones del Consejo General* que dice así:

Corresponde con carácter general al Consejo General de Colegios Oficiales de Dietistas-Nutricionistas, aparte de las funciones otorgadas en la legislación vigente, la representación en exclusiva, ordenación del ejercicio y defensa de la profesión en el ámbito estatal e internacional, así como la protección de los intereses de los consumidores y usuarios, y la representación oficial de la Organización Colegial de Dietistas-Nutricionistas ante la Administración General del Estado y los organismos públicos vinculados o dependientes de ella, la promoción, por todos los medios a su alcance, de la constante mejora de los niveles científico, cultural, económico y social de los colegiados y la colaboración con los poderes públicos en la promoción del derecho de protección de la salud de los ciudadanos.

A iniciativa del comité organizador del Día del Dietista-Nutricionista, coordinado por el Consejo General de Colegios Oficiales de Dietistas-Nutricionistas y La Academia Española de Nutrición y Dietética, promovido desde 2014 en España, se propone en noviembre de 2022 en el marco de la Campaña "Diet-Ética. Por una nutrición fiable", una encuesta a expertos y expertas, tanto en comunicación, como en redes sociales, en ética y/o en nutrición humana y dietética, con el fin de definir qué es una Comunicación Ética y Fiable de la Nutrición Humana y Dietética en las RRSS.

Tras la primera encuesta se elaboran unas conclusiones que vuelven a someterse a revisión por el grupo de expertos. Se acuerda que, si dicha revisión ya cuenta con el consenso de la mayoría, se procederá a su publicación, como así ocurrió.

Una vez publicado dicho consenso, las y los dietistas-nutricionistas que lo deseen podrán asumir libremente el compromiso de cumplirlo en sus redes sociales y promoverlo, quedando pública una base de datos donde figurarán sus nombres. Y pudiendo hacer uso del distintivo de "Diet-Ética" en sus canales de comunicación. El/la DN que cumpla este consenso, estará luchando activamente contra el intrusismo profesional.

En todo momento se guarda el anonimato de las y los expertos durante el proceso de elaboración del consenso, si bien, al finalizar el trabajo y llegar al documento final, se publican los nombres de todas las personas participantes.

Las personas expertas consultadas son 43 y las que finalmente participan son 31:

1. Alba María Santaliestra Pasías
2. Alma María Palau Ferré
3. Ángeles Gómez López
4. Antonio Ortí Aparisi
5. Carlos Mateos Cidoncha



6. Celia Maria Sousa Craveiro
7. Eva María Pérez Gencico
8. Eva María Trescastro López
9. Giuseppe Russolillo Femenías
10. Ingortze Zubieta Aurteneche
11. Isabel Santos Herrero
12. Iva Marques Lopes
13. José Miguel Martínez Sanz
14. Laura Fernández Celemín
15. Luis Frechoso Valenzuela
16. Manuel Moñino Gómez
17. María González Rodríguez
18. María del Pilar Montero López
19. María José Ibañez Rozas
20. Mónica Pérez García
21. Nahyr Schinca Lecocq
22. Pablo Martínez Tielve
23. Pilar Cervera Ral
24. Rebeca Valenciano Berlanga
25. Robinson Enrique Cruz Gallo
26. Rocío Práxedes Gómez
27. Roncesvalles Garayoa Poyo
28. Saby Camacho López
29. Sandra Carrera Juliá
30. Vicente Domingo González
31. Yolanda Sala Vidal.

La encuesta inicial propone 14 buenas prácticas, extraídas de:

1. Consejo General de Dietistas-Nutricionistas de España, C. (2018). Código Deontológico de la profesión de Dietista-Nutricionista (D-N) en España. *Revista Española De Nutrición Humana y Dietética*, 22, 2–29. Disponible en: <<https://www.renhyd.org/index.php/renhyd/article/view/556>>
2. Camacho López, S.; Nava González, E. J.; Apolinar Jiménez, E.; Almendra Pegueros, R.; Pérez López, A.; Gamero, A.; Kammar García, A.; Duarte Junior, M.A.; Fernández Villa, T.; Pérez Esteve, É.; Bonilla, D. A.; Lozano Lorca, M. y Navarrete Muñoz, E. M. (2022). Comunicación ética en redes sociales para la nutrición. *Revista española de nutrición humana y dietética*, 26 (1), 1–3. Disponible en: <<https://doi.org/10.14306/renhyd.26.1.1637>>
3. Helm, J.& Jones, R.M. Practice Paper of the Academy of Nutrition and Dietetics: social media and the Dietetics Practitioner: Opportunities, Challenges, and Best Practices. *Journal of the Academy of Nutrition and Dietetics*. 2016 Nov; 116(11):1825-1835. Disponible en: <[doi: 10.1016/j.jand.2016.09.003](https://doi.org/10.1016/j.jand.2016.09.003)>
4. Magazine, Food & Nutrition (2019, 21 agosto). Professional Civility. Food & Nutrition Magazine. <<https://foodandnutrition.org/professionalcivility/>>



En una 2ª fase, se vuelve a preguntar sobre las aportaciones que se han propuesto a 9 de los 14 principios, y el resultado final son 15 buenas prácticas que conforman el:

Código de buenas prácticas para una divulgación ética y fiable de contenidos de nutrición y dietética en las redes sociales.

1. Hacer buen uso de las rrss considerando la salud, la protección y el bienestar del público, desde el respeto, la humanidad y la integridad, evitando generar desinformación, ansiedad o temor
2. Basar todos mis contenidos divulgativos en la evidencia científica y evitar o declarar mis prejuicios, sesgos, opiniones o creencias personales
3. Usar un lenguaje respetuoso, comprensible y siempre centrado en la persona, sin etiquetas (Ej: persona que vive con diabetes, en lugar de persona diabética)
4. Evitar el lenguaje malsonante, sexista, racista, denigrante o discriminatorio
5. Ser modelo de conducta profesional en todas mis comunicaciones y acciones públicas
6. Declarar siempre potenciales conflictos de interés con el contenido de lo que publico, independientemente de su naturaleza: económicos, políticos, de ego, etc.
7. En el caso de promover o respaldar productos, artículos o métodos de, no hacerlo de forma engañosa o interesada.
8. No hacer publicidad falsa o engañosa de mis servicios
9. No facilitar ningún dato ni imagen que pueda identificar a cualquiera de mis pacientes, usuarios o clientes, sin su consentimiento expreso
10. Actualizar mis conocimientos a través de la formación continuada a lo largo de la vida, contrastando previamente su acreditación y base científica
11. Mostrar respeto hacia mis colegas de profesión, profesionales de otro sector y público general, en todo momento
12. Reconocer y respetar las legítimas diferencias de opinión que existan y promover siempre el diálogo constructivo y positivo
13. Desalentar y evitar el menosprecio público de mis colegas, incluso cuando no estemos de acuerdo



CONSEJO GENERAL
DE COLEGIOS OFICIALES DE
Dietistas-Nutricionistas

14. No acusar públicamente a ningún colega basándome en conjeturas, suposiciones o razones personales
15. En caso de tener pruebas de una conducta profesional reprobable, haré las denuncias por los cauces que permiten los órganos colegiales y en todo caso nunca lo expondré públicamente

En Valencia, a 29 de diciembre de 2022, la Asamblea General del Consejo General de Colegios Oficiales de Dietistas-Nutricionistas acuerda incorporar el Código de Buenas Prácticas para una divulgación ética y fiable de contenidos de nutrición y dietética en las redes sociales, al Código Deontológico de la Profesión de Dietista-Nutricionista.